



Este Periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 22 rs. anticipados en cada trimestre, y los particulares 12 rs. al mes franco de porte.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Geefe político de esta provincia y francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Venta de bienes nacionales. - CLERO SECULAR.

Menor cuantía.

Por decreto de este día he señalado para remate en venta de las fincas que se espresarán, el día 18 de setiembre próximo, que causará efecto de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital y partidos, ante los señores jueces de 1ª instancia, con arreglo á instruccion.

Remates en esta capital y Plasencia. Presupuesto en venta
Cabildo catedral de idem. rs. vn.

La dehesa de Sata Campillo, término de Plasencia, es de cabida de 760 fanegas de pasto y labor, con monte de encina y alcornoque, se halla tasada para la venta en 192,800 rs., produce de renta anual 6995. En ella corresponde al Estado por la procedencia espresada una parte de 94 fanegas, 11 celemines y un cuartillo de tierra, que es la parte que se enagena. El arrendamiento se ignora cuando vence por que lo verifica el mayor partícipe. Ha sido tasada dicha parte en 24,098 rs. 28 mrs. y capitalizada por su renta de 874 rs. y un tercio de otro, en la cantidad de 26229 24

Cabildo de señores curas de Plasencia.

La dehesa de Valparaiso, en dicho término, consta de 400 fanegas de tierra de pasto y labor de 1ª, 2ª y 3ª calidad, se halla tasada en 118,500 rs., y produce de renta 3790 rs. En ella corresponde al Estado por dicha procedencia una accion de 112 fanegas, 4 celemines y 3 cuartillos de tierra, que es la parte que se enagena. Se halla arrendada hasta 29 de setiembre de 1846. Ha sido tasada en 38,265 rs. y un tercio, y capitalizada por su renta de 1223 rs. 4 mrs. en 36,693 reales 18

mrs., y siendo menor que su tasación sirve de presupuesto para la venta la cantidad de. . . 38265 1/2

Remates en esta capital y Trujillo.

Fábrica parroquial de Santa María de id.

La dehesa de Guadaperalejo de Calderon, término de Trujillo, es de cabida de 750 fanegas de pasto y labor, con monte de encina, el cual corresponde á las Montaracias de dicha ciudad. En ella corresponde al Estado una accion, 167 fanegas de su total, por la procedencia espresada. Se halla arrendada hasta fin de marzo de 1846. Ha sido tasada dicha parte en 30,063 rs. y capitalizada por su renta de 907 rs. 6 mrs. en 27,215 rs. 10 mrs., y siendo menor que su tasación es su presupuesto. 30063

Remates en esta capital y Coria.

Curato de Holguera.

Una casa en Holguera y su plazuela de la Cruz, que linda con horno de pan cocer y testamentaria de D. Felipe Recio, tasada en 2500 rs. y capitalizada por 110 de renta en 2475 reales; su presupuesto. 2500

Cofradía de Animas de dicho pueblo.

Una huerta de 8 celemines de tierra, en dicho término, que linda con otras de Lorenzo y José Arroyo, al sitio de Valtrascasas, murada de pared; tasada en 960 rs. y capitalizada por 82 de renta en. 2460

Fábrica parroquial de idem.

Un huerto murado de pared, de 7 celemines, al ejido Patero, en id., que linda con otro de la viuda de Diego Perez, tasado en 490 rs. y capitalizado por su renta de 45 en la cantidad de. 1360

Quince olivos, los 9 á la Mata, 4 en pago comun de viñas y los dos restantes junto á la iglesia de dicho Holguera, tasados en 375 rs. y capitalizados por su renta de 22 en. 660

Dichas cuatro fincas se hallan arrendadas hasta 29 de setiembre de 1845.

Menor cuantia.

Cofradia de Santi Espiritu de Coria.

Una casa en la calle de la Rua de dicha ciudad, lunde á otras de D. Eleuterio G. Moran y D. Juan Lomo, cuya fábrica es antigua y de poco mérito, tasada en 900 rs. y capitalizada por 10 de renta en 202 rs. 17 mrs.: su presupuesto 900

NOTA. - Las fincas que quedan espresadas se hallan libres de toda carga real. Los licitadores á cuyo favor se rematen y adjudiquen, satisfarán su pago en dinero metálico en veinte plazos de año cada uno al respecto de un cinco por ciento.

Cáceres 10 de agosto de 1844. = Balboa.

DE CÁCERES

Mayor cuantia.

Por decreto de este dia he señalado para remate en venta de las fincas que se espresarán el dia 27 de setiembre próximo, de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor juez de primera instancia, con arreglo á instruccion.

Presupuesto en venta rs. vn. Cabildo catedral de Plasencia.

La dehesa de S. Salvador, término de Plasencia, es de cabida de 730 fanegas en su totalidad, de pasto y labor, con algun monte partido. Se halla tasada para la venta en 188,600 rs., y ha producido en el año de 1843, 6787 rs. 17 mrs. en renta. Linda á O. con heredades de Malpartida, á M. con Pajareros, á P. con dehesa de S. Esteban, y N. con dehesa de Hoyo. En ella corresponde al Estado por la procedencia espresada una parte mayor que á prorata del número de fanegas de cabida del valor capital y renta producen en el primer concepto 266 fanegas, 4 celemines y 3 cuartillos de tierra de 1ª, 2ª y 3ª calidad; en el segundo 69,701 rs., y en el tercero, 2842 rs. y 19 mrs. que es la parte que se enagena. Ha sido tasada en 69,701 rs. y capitalizada por los espresados 2842 reales y 19 mrs. de renta en 85,276 rs. 26 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta. 85276.26

Dicha parte de dehesa se encuentra en buen estado, libre de toda carga real, y arrendada hasta 16 de agosto de 1846. Los licitadores á cuyo favor se remate y adjudique satisfarán su importe en cinco plazos de año cada uno en la forma siguiente:

- 10 por 100 en metálico.
- 30 por 100 en títulos de la deuda consolidada del 5 por 100 ó del 4 por 100, entregando de estos 120 por cada 100.
- 30 por 100 en cupones de la deuda del 3 por 100 ó de la llamada á capitalizar.
- 30 por 100 en deuda sin interés vales no consolidados ó deuda al 5 por 100 á papel á los tipos establecidos.

Convento de religiosas de la Encarnacion de Plasencia.

En la espresada dehesa y en la propia proporcion de fanegas, capital y rentando anual corresponde al Estado en prorata por dicha procedencia, 23 fanegas, 4 celemines y un cuartillo de tierra, que han sido tasadas en 6047 rs. y 9 mrs. y capitalizadas por 246 rs. 17 mrs. de renta en 7397 rs. 32 mrs. que es la cantidad en que se saca á subasta. 7397.32

Remate en esta capital y Trujillo.

Convento de religiosas de S. Pedro de id.

Una casa sita en Aldeacentenera, con otra casilla ó cuadra aneja, que linda con otra de Gerónimo Gutierrez mayor, con cerca de dicho convento, con calle pública y corral de dicho Gutierrez, tasada en 1971 rs. y capitalizada por 60 de renta en 1350, y siendo menor que la tasacion sirve de presupuesto la cantidad de. 1971

El arrendamiento de dicha casa vence en 29 de setiembre último.

Los licitadores á cuyo favor se rematen y adjudiquen las espresadas dos fincas, satisfarán su importe como de menor cuantia y del clero regular, en la forma y clase de papel que establece el real decreto de 9 de diciembre de 1840, y aclaracion de 4 de marzo de 1841.

Cáceres 14 de agosto de 1844. = Balboa.

EL JUDIO ERRANTE,

Novela de MR. EUGENIO SUE, traducida al castellano por las acreditadas plumas de la Sociedad Literaria de Madrid, bajo la direccion de D. Wenceslao Ayguals de Izco.

EDICION ECONOMICA Y DE BUJO.

PROSPECTO.

La publicacion del JUDIO ERRANTE en los folletines del Constitucional de Paris está produciendo una sensacion europea. No solo en Paris se agolpa todos los dias una muchedumbre impaciente y sitiada por asalto las puertas de las fondas, cafés, gabinetes de lectura y demas sitios donde se recibe el Constitucional, sino que en todas las naciones que marchan al frente de la ilustracion universal, se aguarda con impaciencia y se lee con avidez esta obra maestra. Aquí en España apenas hay periódico que no dé su traduccion por folletines: tal es el mérito de la novela en cuestion, que fue comprada á su autor por la crecida suma de 400,000 rs. Conociendo la Sociedad Literaria que todas las traducciones que salen actualmente á luz adolecen de la precipitacion con que se hacen; que el espíritu de mezquina especulacion y acaso el hambre van á infernarnos de pésimas traducciones de esta produccion sublime, ha encargado á los primeros literatos que cuenta en su seno, la traduccion concienzuda y digna por todos conceptos del mérito del original; poniéndose en relaciones con el autor y propietarios de la espresada obra á fin

de que no desmerezca en España el entusiasmo con que en todas partes se recibe. El público sabe que la *Sociedad Literaria* cuenta con los más aventajados ingenios de Madrid; de consiguiente nada se aventura asegurando que la traducción que se anuncia será la que más honor haga á la literatura nacional.

Se irá publicando por tomos de más de 200 páginas en 16.ª marquilla, conforme se vaya recibiendo original de París; por manera que los tomos se irán sucediendo con tal rapidez, que se verá en España la conclusión de esta obra pocos días después que en Francia. La edición será en buen papel satinado, lujosa y correcta, como la de todas las publicaciones de la *Sociedad Literaria*.

El precio, por cada tomo encuadernado, será: en Madrid, llevado á casa de los señores suscritores, 4 rs.; y en las provincias, franco de porte, 5 rs.; adelantando por lo menos el importe del primer tomo al hacer la suscripción; el del segundo, al recibir el primero, y así sucesivamente. A los que se suscriban **INMEDIATAMENTE**, se les dará á la conclusión de la obra el retrato Mr. Eugenio Sue, primorosamente litografiado. El primer tomo está ya en prensa y saldrá sin dilación, y así irán publicándose los demás sin levantar mano. **Se estrenará una elegante y moderna fundición.**

Puntos de suscripción.

En Madrid: En las oficinas de la *Sociedad Literaria*, calle de San Roque. — En Cáceres: D. Lucas de Burgos; y en todas las estafetas y administraciones de correos y principales librerías.

Quedan autorizados todos los señores administradores de correos, ó sus encargados, para recibir suscripciones á esta obra y demás que publica la *Sociedad Literaria*, sin necesidad de otro aviso.

Se suscribe también directamente; pero enviando, en carta franqueada, una libranza sobre correos del importe de 20 rs., lo menos, que es el de cuatro tomos, á favor del *Director de la Sociedad Literaria*, calle de San Roque, Madrid.

No se admite correspondencia que no venga franca de porte.

REPERTORIO UNIVERSAL RECREATIVO,

ó sea colección de las mejores *Novelas, Romances, Leyendas, Folletines y Cuentos, Poesías, Comedias &c.*, pertenecientes á todos los géneros y á todos los países del globo.

Elegancia y baratura sin ejemplo.

Seis maravedis por pliego!!!! Un pliego de impresión cada día.

Tirada de 100,000 ejemplares.

PROSPECTO.

Cuando salió á luz el anuncio de la *Biblioteca popular económica*, en la cual se prometía á los suscritores un pliego de impresión diario por solos dos cuartos al día, quedamos estupefactos y sin saber lo que nos pasaba, no por la baratura del precio ni por la osadía de la publicación, sino porque habiendo concebido nosotros el mismo pensamiento

por lo muy persuadidos que estamos de que lo que falta en España no es afición á la lectura sino escasez de metálico, causonos el mencionado anuncio la sorpresa que es de inferir al ver que otro editor habia tenido la felicidad de adelantarse, cuando estábamos ya para fijar nuestros carteles en las esquinas. No era sin embargo posible que habiendo concebido nosotros una idea, renunciásemos sin más ni más al gusto de ponerla en planta. Toda la dificultad estaba en que no queríamos contentarnos con hacer lo que otros hacían, y de aquí el habernos detenido hasta ahora imaginando el medio más á propósito de salir con lucimiento en una empresa la más colosal que en materia de baratura se ha inventado hasta ahora, ya sea en nuestra España, ya en el resto del mundo civilizado. Para ello era preciso ante todo reunir en mas de consideración, interin el número de suscritores bastase á sufragar los inmensos gastos de nuestro *Repertorio*. Decididos á no pararnos por obstáculos de ninguna especie, íbamos por segunda vez á dar á luz nuestro anhelado prospecto, cuando he aquí que aparece el anuncio de la *Floresta literaria*, en el cual se promete lo mismo que en la *Biblioteca popular*, un pliego diario de impresión por dos cuartos al día. Al llegar aquí, fue imposible de todo punto tener aguante, y diciendo y haciendo formamos la espantosa, la increíble, la nunca vista resolución de publicar nuestro **REPERTORIO UNIVERSAL RECREATIVO**, dando á luz igualmente un pliego diario, pero costando cada pliego SEIS MARAVEDIS, ó sea la CUARTA PARTE menos de la tarifa marcada en las otras dos publicaciones, sin que la nuestra ceda á ninguna de las dos en elegancia tipográfica. Si esto no es el *non plus ultra* de la baratura, venga Dios y véalo. Si no tenemos medio millon de suscritores en España, no hay gente de gusto en el mundo. Un simple vaso de agua clara cuesta á cualquiera el tanto que nosotros exigimos por dar alimento al alma en un pliego de impresión. Vamos ahora á las condiciones literarias de nuestro **REPERTORIO**.

Este comprenderá con preferencia todo lo mejor que se ha escrito en materia de *novelas, romances, leyendas, folletines, cuentos, poesías, comedias* y demás que se comprende bajo el nombre de *amena literatura*, ya sea nacional ya extranjera y perteneciente á todos los géneros conocidos en tan vasto y variado ramo. Cervantes y Shakespeare, Calderon y Goethe, Quevedo y Balzac, nuestro festivo Padre Isla y el no menos festivo Paul de Kock, Torre Sand, Chateaubriand, Fules Janin, Dumas, Fenimore Cooper, Madama Stael, Byron, Walter Scott, &c. &c..... Todos los escritores amenos desde Homero hasta nuestros días rendirán tributo á nuestro **REPERTORIO**; todos contribuirán al solaz del lector. **POR SEIS MISERABLES MARAVEDIS DIARIOS.**

Los autores irán interpolados, lo mismo que las materias, formando colecciones distintas de lo más escogido de cada escritor, y no pasando nunca á comenzar un tomo sin estar concluido otro.

La primera obra que daremos á luz será el *Fray Gerundio de Campazas* del célebre Padre Isla, si-

guendo despues las mejores de los demas autores célebres nacionales, interpoladas con algunas originales y con otras que se traducirán para reunir lo mejor y de mas nombradía, asi en el pais como en el extranjero.

Nota. Deseosa la nueva empresa de evitar perjuicios á las otras de su especie, se abstendrá de publicar en el **REPERTORIO RECREATIVO UNIVERSAL** las obras que la *Biblioteca popular económica* y la *Floresta literaria* hayan dado ó tengan próximas á dar á luz, con lo cual se evitará al mismo tiempo el inconveniente de que los suscritores á las tres tengan repetidas las publicaciones. Esperamos la misma deferencia, no tanto por lo que á nosotros respecta, cuanto por consideracion al publico que, si se evita el mencionado inconveniente, podrá suscribirse á las tres colecciones, sin que ninguna de ellas se perjudique.

No se admitirán suscripciones en Madrid por menos de seis reales, ó sea por **TREINTA Y CUATRO PLIEGOS**, debiendo verificarse el pago por adelantado. Los suscritores de provincia abonarán al mismo tiempo que la suscripcion un cuarto mas por cada pliego por razon de porte, ó sea diez reales por los **TREINTA Y CUATRO PLIEGOS**.

El precio de seis maravedís por pliego dice solo relacion á los suscritores que lo sean desde la publicacion de este anuncio hasta el 15 de julio próximo (pasado); los que se suscriban pasado dicho tiempo, pagarán dos cuartos pliego, como en las otras dos publicaciones.

El reparto se hará en Madrid todos los domingos del año, dándose á los suscritores los siete pliegos que hayan salido á luz durante la semana trascurrida. Los envios á las provincias se harán igualmente de siete en siete pliegos, verificando una remision cada semana.

Si algun suscriptor prefiriese recibir los tomos completos, lo avisará al tiempo de suscribirse.

El papel del **REPERTORIO UNIVERSAL RECREATIVO** será igual al del prospecto, en 4.º mayor.

Concluido que sea cada tomo, recibirán los señores suscritores la correspondiente portada.

Los suscritores que quieran encuadernar las obras en el *Establecimiento artístico-literario*, hallarán tambien elegancia y economia.

Las cartas y reclamaciones deberán dirigirse al *Director del Establecimiento artístico-literario*, francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirá comunicacion de ninguna especie.

Se empezó la publicacion en el mes de julio anterior.

Puntos de suscripcion.

En Madrid: En el *Establecimiento artístico-literario de Manini y Compañia*, plazuela de Santa Catalina de los Donados, número 1, cuarto principal.— En Cáceres: D. Lucas de Búrgos; y en las comisiones del *Establecimiento artístico-literario de*

Manini y Compañia, y en todas las administraciones y estafetas de correos.

EL JUDIO ERRANTE,

obra escrita en francés por el célebre Eugenio Sue, autor de los *Misterios de Paris*. Puesto en castellano por un literato de la corte.

PROSPECTO.

Con los *Misterios de Paris* se ha colocado Sue en tal altura que excita la admiracion de los amantes de la literatura en todos los paises civilizados. Así que, no bien se supo que estaba escribiendo otra obra cuando el editor de un diario de Paris le compró su propiedad por 100.000 francos y ha principiado á publicarla con éxito asombroso. Al mismo tiempo se estaba anunciando ya la traduccion de la misma obra en los diarios alemanes, en los de Inglaterra, en los de Italia, y hasta en los de San Petersburgo, y en el *Monitor Otomano*. Triunfos como este son escasísimos en los anales literarios, y prueban que el Genio es cosmopolita y es acatado en todos los paises de la tierra. El *Judio Errante* correrá los ángulos del globo desde su nacimiento. Tambien le anunciamos en España, y le anunciamos por medio de una suscripcion enteramente popular como lo es ya el nombre de Eugenio Sue. A 4 cuartos la entrega de 16 páginas en 8.º mayor de correcta y elegante impresion, publicaremos

EL JUDIO ERRANTE,

de manera que un tomo de mas de 300 páginas resultará por 8 rs.; se calcula que la obra constará de 4 tomos.—Se repartirán entregas á medida que vaya llegando el correo de Francia, quedando publicada la obra en España casi al mismo tiempo que en Paris.

Se suscribe en Barcelona en la libreria Española, calle Ancha.— En Cáceres D. Lucas de Búrgos.—Y en las principales del reino al mismo precio de 4 cuartos la entrega.

D. Juan Victoriano Galan, juez de primera instancia de esta capital y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Antonio Andrada, vecino del Casar, contra quien estoy procediendo causa por hurto de dos cabezas lanares, y hallazgo de tres pieles sin orejas en su casa habitacion para que en el término de nueve dias siguientes al de esta fecha, se presente en la cárcel de esta capital; y si lo hiciere se le oirá y administrará justicia, pues pasado el término de derecho proseguiré la causa en su ausencia y rebeldía, sin emplazarle mas hasta definitiva; entendiéndose los autos y diligencias que se obraren como previenen las leyes, parándole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Cáceres á 15 de agosto de 1844.—J. Victoriano Galan.—Por mandado de dicho señor, Juan de la Riba Sanchez.